



Os informamos que a partir del mes de junio de 2024 será necesario disponer del número de afiliación a la Seguridad Social (NSS) para matricularse de las Prácticas Externas. Este trámite debe hacerlo la persona interesada y es imprescindible para gestionar el alta en la Seguridad Social durante vuestra estancia en una institución para realizar las prácticas curriculares obligatorias de las titulaciones de la Universitat de Lleida.

Es indispensable estar en posesión de este número e informarlo en el momento de la matrícula. En caso de no hacerlo, no podréis realizar las prácticas.

Para facilitar este trámite el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad ha hecho una pequeña guía acerca de cómo obtenerlo. Esta misma información también está disponible en la web:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/HerramientasWeb/9083f0b1-1cf1-411e-b483-7551440fa1a7/4889b709-f973-4cdf-9938-03ce2d6793b5/42e61207-c6be-46f6-b875-864a20c0c9b7>

Trámites a realizar para conocer el vuestro número de la Seguridad Social o para obtenerlo:

1. **Consultar el número de la Seguridad Social si ya lo tenéis asignado:** a través del [área personal](#) del Portal Importass o a través del servicio [Acreditación del Número de la Seguridad Social](#)
2. **Solicitar el número de la Seguridad Social:** podéis hacerlo a través del Portal Importass en el servicio [Solicitar el Número de la Seguridad Social](#) o a través del servicio [Enviar una solicitud](#)

Para solicitar el número de la Seguridad Social debéis informar de vuestro DNI, vuestros datos de contacto (teléfono móvil y e-mail) y vuestro domicilio habitual.

El trámite a través del **Portal Importass** requiere disponer de alguno de los siguientes métodos de identificación: Cl@ve Permanente, Cl@ve Pin o DNle.

Aunque aparece la opción de identificarse mediante SMS, esta opción no es válida si no disponéis del número de la Seguridad Social. Por tanto, no se puede usar para solicitar el número de afiliación, únicamente para notificar cambios.



Por esta vía, recibiréis una notificación de la resolución en un plazo comprendido entre 48 horas y 10 días.

Si no disponéis de Cl@ve Permanente, Cl@ve Pin o DNle, deberéis tramitar la petición a través de **Enviar una solicitud**. En este caso, el trámite se debe hacer con un dispositivo que tenga cámara para haceros una fotografía (ordenador, móvil...) para comprobar vuestra identidad.

Además, deberéis rellenar la [Solicitud de número de la Seguridad Social y variación de datos \(Modelo TA.1\)](#) .

Por esta vía, **el plazo de resolución máxima es de 45 días**, por lo que se recomienda hacer la solicitud con antelación suficiente para tener el número en el momento de la matrícula.

3. **Solicitar el número de la Seguridad Social presencialmente en una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social** (previa petición de cita). Se necesita el DNI, el NIE o el pasaporte.

Esperamos que esta información pueda ser útil para vosotros y os ayude a realizar este trámite que es necesario desde que entró en vigor la ley que obliga a dar de alta a los y las estudiantes que hacen prácticas formativas durante sus estudios universitarios.

Recibid un cordial saludo,

Paquita Santiveri
Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad